MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2395 del 14 de julio de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 6"**

****

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de abril de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 6."** y mediante Resolución No. 1501 del 9 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 9 de mayo de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II, el cual fue objeto de Adenda.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 29 de mayo de 2023, recibiéndose 91 propuestas, tal como consta en el Secop II y Adenda N° 1.

Que dentro del término establecido en las Adendas No. 1 y 2, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 26 de junio de 2023; y el informe de evaluación final se publicó el día 4 de julio de 2023 en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 5 de julio de 2023 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 5 de julio de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso modificado por la Adenda N° 2, el 6 de julio de 2023 se reunieron el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No CMA-DEO-SGI-012-2023 cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 6".

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por lotes, para efectos de determinar el orden de elegibilidad del lote 1, es importante recordar que misma se determinó con la TRM que rige para el para el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir, el 31 de mayo de 2023, que fue terminada en $ 4,408,65, y conforme a esto se utilizó el método de ponderación MEDIA GEOMETRICA para el lote 1 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así mismo se atendió a lo consignado en el literal C del numeral 4.1 del pliego de condiciones para determinar los métodos de evaluación de los lotes del 2 al 10, el cual señala:

"(…)

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. ***Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente****; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. (…)”*

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

LOTE 1

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	97,8133722	46	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AMV BEMA	97,6437310	86	ELEGIBLE
4°	ARA INGENIERIA S.A.S	97,5630871	63	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	96,7522744	83	ELEGIBLE
6°	PC INTERVENTORES SAS	96,5395824	54	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO SLG VIAL	95,4737829	11	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	95,3085389	5	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AMV C&C	94,1500835	76	ELEGIBLE
10°	DBB INGENIERIA S.A.S	93,5370985	67	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO AD VIAL	93,3387185	51	ELEGIBLE
12°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	90,3364238	77	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VALTOR	89,5487249	40	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO GV 2023	88,6807224	9	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	87,9671808	72	ELEGIBLE
16°	MANYEI INGENIERIA S.A	87,6200438	45	ELEGIBLE
17°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	83,2406058	10	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CYT PAZ 012	80,2969152	37	ELEGIBLE
19°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	77,7105529	20	ELEGIBLE
20°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	77,6426730	7	ELEGIBLE
21°	CB INGENIEROS S.A.S	75,1385275	52	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	74,3586822	36	ELEGIBLE
23°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	72,9392775	38	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DELTA	68,9190174	78	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO FENIX	62,6357318	28	ELEGIBLE
26°	INACMA SAS	57,3612950	71	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADVIAL	56,3207315	69	ELEGIBLE
28°	INGEVIALESV SAS	55,6169664	74	ELEGIBLE
29°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	48,5133266	68	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	44,0006407	12	ELEGIBLE
31°	VELNEC S.A	42,5591647	55	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	31,5000000	84	ELEGIBLE
33°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
41°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
44°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
47°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
48°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
53°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
57°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
59°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
61°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE

62°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
65°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
68°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
69°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
70°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
72°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL 2022	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
78°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
79°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ADMIVIAL ET	0,0000000	87	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
82°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
83°	ZAFRA INGENIERIA SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el lote 1 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 1 LOTE 1""** al Proponente **No. 23 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA : INGEOCIM S.A.S,** identificada con el NIT 800.155.100-6 sociedad representada legalmente por **NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79149315,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 1 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO FENIX	99,6421756	28	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	95,3860330	84	ELEGIBLE
3°	VELNEC S.A	85,6101393	55	ELEGIBLE
4°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	84,1008361	7	ELEGIBLE
5°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	83,2860297	77	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AD VIAL	80,3633470	51	ELEGIBLE
7°	DBB INGENIERIA S.A.S	79,7483010	67	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	79,0920341	5	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	78,4960801	12	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	78,1602539	83	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO AMV BEMA	77,5849119	86	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	77,0640775	46	ELEGIBLE
13°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	75,4530611	20	ELEGIBLE
14°	ARA INGENIERIA S.A.S	74,4914146	63	ELEGIBLE
15°	PC INTERVENTORES SAS	73,8308494	54	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV C&C	72,2000267	76	ELEGIBLE
17°	MANYEI INGENIERIA S.A	69,6482292	45	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VALTOR	69,3189824	40	ELEGIBLE
19°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	68,5199393	33	ELEGIBLE

20°	CONSORCIO GV 2023	67,5579589	9	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO SLG VIAL	67,1472972	11	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	66,9648101	72	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CYT PAZ 012	62,9046515	37	ELEGIBLE
24°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	61,2584494	10	ELEGIBLE
25°	CB INGENIEROS S.A.S	56,8256962	52	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	56,7901447	36	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO DELTA	55,6500602	78	ELEGIBLE
28°	JORGE E TULCAN L	39,9574017	1	ELEGIBLE
29°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	39,2002292	68	ELEGIBLE
30°	INACMA SAS	37,9072253	71	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADVIAL	37,1469992	69	ELEGIBLE
32°	INGEVIALESV SAS	36,3381879	74	ELEGIBLE
33°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	34,2525879	43	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
41°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
45°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
47°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
49°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
50°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
55°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
59°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
61°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
63°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
64°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
67°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
70°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
71°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
72°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
74°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL 2022	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
80°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
81°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO ADMIVIAL ET	0,0000000	87	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
84°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
85°	ZAFRA INGENIERIA SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 2 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la

“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 2 LOTE 2” al Proponente **No. 28 CONSORCIO FÉNIX,** consorcio conformado por JAIME HERNANDO RINCON CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.771.263 de Tunja, con un porcentaje de participación del 50%, por **INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO SAS** identificado con el Nit 901445564-0, con un porcentaje de participación del 40%, y por DOBLE M INGENIEROS SAS, identificada con NIT 901526332-7, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **JESSICA BECERRA VELASQUEZ** identificado con **C.C. No. 1090391964**, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 2 del Concurso de Méritos No **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 3

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO SLG VIAL	100,0000000	11	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AMV C&C	96,7411308	76	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AMV BEMA	96,6912510	86	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	96,6329868	5	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VALTOR	95,7691145	40	ELEGIBLE
6°	MANYEI INGENIERIA S.A	95,4992218	45	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	95,1907523	36	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO GV 2023	94,0299055	9	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CYT PAZ 012	92,9197160	37	ELEGIBLE
10°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	88,9195413	20	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	87,9560800	46	ELEGIBLE
12°	PC INTERVENTORES SAS	86,9790775	54	ELEGIBLE
13°	CB INGENIEROS S.A.S	80,8396204	52	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	80,1364320	72	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	78,5445148	83	ELEGIBLE
16°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	78,3053824	10	ELEGIBLE
17°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	74,5975670	43	ELEGIBLE
18°	ARA INGENIERIA S.A.S	71,3334995	63	ELEGIBLE
19°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	71,0096093	7	ELEGIBLE
20°	INACMA SAS	68,8968873	71	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADVIAL	67,4748314	69	ELEGIBLE
22°	INGEVIALESV SAS	65,5232291	74	ELEGIBLE
23°	VELNEC S.A	61,3206729	55	ELEGIBLE
24°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	47,1805463	68	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	31,5000000	84	ELEGIBLE
26°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
33°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
36°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
39°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
45°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
49°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE

50°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
51°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
53°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
55°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
58°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
59°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
61°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
63°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAL 2022	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
68°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
69°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
71°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($395.471.546.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 3 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 3 LOTE 3”** al Proponente **No. 11 CONSORCIO SLG VIAL,** consorcio conformado por SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55181920 de San Agustin, con un porcentaje de participación del 50%, por **INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO SAS** identificado con el Nit 901445564-0, con un porcentaje de participación del 90%, y por GIA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900.617.340-3, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL,** identificado con la C.C**. 79724313 de Bogotá D.C.**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($395.471.546.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 3 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 4

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	98,1590543	83	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AMV BEMA	97,6655625	86	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	97,4461859	46	ELEGIBLE
4°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	94,5831943	20	ELEGIBLE
5°	PC INTERVENTORES SAS	93,7510036	54	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	93,1036858	72	ELEGIBLE
7°	MANYEI INGENIERIA S.A	90,1167947	45	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO GV 2023	89,9900585	9	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	89,9183694	36	ELEGIBLE
10°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	89,7500000	7	ELEGIBLE
11°	DBB INGENIERIA S.A.S	88,3359398	67	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO AMV C&C	85,0414027	76	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	84,3631710	5	ELEGIBLE
14°	VELNEC S.A	82,8228019	55	ELEGIBLE
15°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	82,6508876	33	ELEGIBLE

16°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	82,3612060	10	ELEGIBLE
17°	CB INGENIEROS S.A.S	81,7548188	52	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL 2022	80,7794046	75	ELEGIBLE
19°	ARA INGENIERIA S.A.S	79,4212413	63	ELEGIBLE
20°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	78,9079540	68	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CYT PAZ 012	76,4075795	37	ELEGIBLE
22°	ZAFRA INGENIERIA SAS	74,6234511	90	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO DELTA	74,5923326	78	ELEGIBLE
24°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	69,3540464	43	ELEGIBLE
25°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	66,6277369	38	ELEGIBLE
26°	INACMA SAS	61,8720462	71	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADVIAL	61,5629286	69	ELEGIBLE
28°	INGEVIALESV SAS	60,3185830	74	ELEGIBLE
29°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	31,5000000	77	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	31,5000000	84	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	26,7923419	12	ELEGIBLE
32°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
41°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
44°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
46°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
48°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
49°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
55°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
59°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
61°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
63°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
65°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
68°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
70°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
71°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
72°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
74°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
79°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
80°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
82°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($382.195.306.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de

selección contractuales, adjudicar el lote 4 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 3 LOTE 4"** al Proponente **No. 83 CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012**, conformado por el señor **CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.,** identificada con **NIT 860.043.881-7** con un porcentaje de participación del 30%, **ESTUTEC S A S**, identificada con **NIT 900.968.904-2** con un porcentaje de participación del 30%, **EC CONSULTORIA SAS** identificada con **NIT 901.450.710-1** con un porcentaje de participación del 30%, y **INFRACOA COLOMBIA S.A.S.,** identificada con **NIT 901.624.456-1** con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **MARIO CABRERA DUSSAN,** identificado con **C. C. No. 1 17.087.167 de Bogotá,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($382.195.306.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 4 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 5

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	91,9022675	38	ELEGIBLE
2°	ARA INGENIERIA S.A.S	84,7160555	63	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	81,7863131	5	ELEGIBLE
4°	DBB INGENIERIA S.A.S	77,1837493	67	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	76,2064331	72	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	75,3046574	46	ELEGIBLE
7°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	74,7217177	20	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV BEMA	71,1323409	86	ELEGIBLE
9°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	68,6938042	68	ELEGIBLE
10°	VELNEC S.A	68,5331045	55	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GV 2023	67,6606441	9	ELEGIBLE
12°	PC INTERVENTORES SAS	66,8375917	54	ELEGIBLE
13°	MANYEI INGENIERIA S.A	65,6493105	45	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AMV C&C	63,5465221	76	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	63,5048099	36	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	62,4464836	84	ELEGIBLE
17°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	60,2511320	7	ELEGIBLE
18°	CB INGENIEROS S.A.S	58,2902060	52	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CYT PAZ 012	58,0209345	37	ELEGIBLE
20°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	57,4787817	10	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO DELTA	57,0465865	78	ELEGIBLE
22°	INACMA SAS	41,7694123	71	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADVIAL	41,4843654	69	ELEGIBLE
24°	INGEVIALESV SAS	40,3395091	74	ELEGIBLE
25°	JORGE E TULCAN L	29,2713944	1	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
34°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
37°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
39°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
41°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
42°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE

48°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
52°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
54°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
56°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
58°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
61°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
63°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
64°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
65°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
67°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
72°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
75°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($382.179.324.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 5 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 4 LOTE 5”** al Proponente **No. 38 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.,** identificada con NIT 891500627-6, sociedad representada legalmente por **MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ** identificado con **C. C. No. 10527074** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($382.179.324.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 5 Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 6

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	99,7874440	36	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GV 2023	99,5581887	9	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	99,0000000	84	ELEGIBLE
4°	VELNEC S.A	97,4042619	55	ELEGIBLE
5°	MANYEI INGENIERIA S.A	95,7184789	45	ELEGIBLE
6°	PC INTERVENTORES SAS	94,9431995	54	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO AMV C&C	94,1151939	76	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV BEMA	91,1337746	86	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	90,8478877	46	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VALTOR	90,5095705	40	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAL 2022	89,1206432	75	ELEGIBLE
12°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	87,6463347	77	ELEGIBLE
13°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	84,6349943	10	ELEGIBLE

14°	CONSORCIO CYT PAZ 012	84,1692684	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO DELTA	81,9990467	78	ELEGIBLE
16°	ZAFRA INGENIERIA SAS	81,8636338	90	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	80,3594104	72	ELEGIBLE
18°	CB INGENIEROS S.A.S	79,9534021	52	ELEGIBLE
19°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	75,3177711	68	ELEGIBLE
20°	INACMA SAS	70,3581181	71	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	70,0736052	5	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADVIAL	70,0388394	69	ELEGIBLE
23°	INGEVIALESV SAS	68,7524956	74	ELEGIBLE
24°	ARA INGENIERIA S.A.S	64,2822561	63	ELEGIBLE
25°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	62,5947549	7	ELEGIBLE
26°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	60,7525706	61	ELEGIBLE
27°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
36°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
39°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
40°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
43°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
44°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
50°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
54°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
56°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
58°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
60°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
63°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
65°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
66°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
68°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
72°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
74°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
76°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 6 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 5 LOTE 6”** al Proponente **No. 26 CONSORCIO ADMV VALLE CC,** conformado por la sociedad **CAYCO S.A.S** identificada con **NIT 900.334.140-1** con un porcentaje de participación del **65%,** y la sociedad **CONURMA INGENIEROS**

CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA identificada con **NIT 900.498.289-3**, con un porcentaje de participación del **35%**, consorcio representado legalmente por **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ**, identificado con **C. C. No. 79.456.137 de Bogotá**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 6 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 7

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO AMV BEMA	100,0000000	86	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VALTOR	99,7096635	40	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO GV 2023	95,8478580	9	ELEGIBLE
4°	PC INTERVENTORES SAS	93,2553359	54	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	93,1098297	5	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	92,3121057	46	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	90,7425386	72	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	90,1970228	84	ELEGIBLE
9°	VELNEC S.A	90,0757733	55	ELEGIBLE
10°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	88,6935300	77	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO AMV C&C	86,7225149	76	ELEGIBLE
12°	DBB INGENIERIA S.A.S	85,0016210	67	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL 2022	80,9978937	75	ELEGIBLE
14°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	79,6643866	7	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CYT PAZ 012	77,8455969	37	ELEGIBLE
16°	ARA INGENIERIA S.A.S	76,6164234	63	ELEGIBLE
17°	ZAFRA INGENIERIA SAS	75,9648484	90	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO DELTA	75,9645834	78	ELEGIBLE
19°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	71,9818252	10	ELEGIBLE
20°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	71,1724922	43	ELEGIBLE
21°	CB INGENIEROS S.A.S	69,3293825	52	ELEGIBLE
22°	INACMA SAS	63,4442709	71	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADVIAL	63,1332707	69	ELEGIBLE
24°	INGEVIALESV SAS	61,8811441	74	ELEGIBLE
25°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	60,8042439	20	ELEGIBLE
26°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	53,4584057	68	ELEGIBLE
27°	MANYEI INGENIERIA S.A	31,5000000	45	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	22,6300310	12	ELEGIBLE
29°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
38°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
41°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
43°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
45°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
46°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
52°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE

53°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
56°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
58°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
60°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
62°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
64°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
67°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
70°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
71°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
72°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
74°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
79°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
81°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
83°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($382.161.499.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 7 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 6 LOTE 7"** al Proponente **No. 86 CONSORCIO AMV BEMA,** consorcio conformado por el señor **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ,** identificado **con C.C. No. 10690175 de Patía el Bordo**, con un porcentaje de participación del 90% y la sociedad **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE REDES VIALES LTDA – REDES LTDA** identificado con **NIT. No. 817005040-1,** con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ,** identificado con la C. C**. 10690175 de Patía el Bordo,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($382.161.499.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 7 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 8

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	93,0194845	20	ELEGIBLE
2°	VELNEC S.A	88,5930108	55	ELEGIBLE
3°	ARA INGENIERIA S.A.S	84,0505715	63	ELEGIBLE
4°	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S – CONSULTECNICOS	82,6357153	19	ELEGIBLE
5°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	77,7521598	77	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	75,6462164	72	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	71,9993315	12	ELEGIBLE

8°	CONSORCIO VALTOR	70,9517283	40	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	70,4079020	46	ELEGIBLE
10°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	69,0482132	10	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GV 2023	69,0356136	9	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	67,4598189	60	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	66,8788337	5	ELEGIBLE
14°	DBB INGENIERIA S.A.S	65,0758742	67	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV C&C	63,1476537	76	ELEGIBLE
16°	PC INTERVENTORES SAS	62,5679572	54	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	62,0520764	84	ELEGIBLE
18°	MANYEI INGENIERIA S.A	60,1729326	45	ELEGIBLE
19°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	59,9158897	33	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CYT PAZ 012	57,6797439	37	ELEGIBLE
21°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	57,3571098	7	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO DELTA	56,7210000	78	ELEGIBLE
23°	CB INGENIEROS S.A.S	55,1769621	52	ELEGIBLE
24°	DF CONSULTORÍA S.A.S.	48,7564285	47	ELEGIBLE
25°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	45,6717497	43	ELEGIBLE
26°	INACMA SAS	41,3963791	71	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADVIAL	41,1117788	69	ELEGIBLE
28°	INGEVIALESV SAS	39,9687687	74	ELEGIBLE
29°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	35,6141539	68	ELEGIBLE
30°	JORGE E TULCAN L	31,7627331	1	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	28,7125748	17	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ARG	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
40°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
43°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
45°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
47°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
48°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
54°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
58°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
60°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
62°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
64°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
66°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
69°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
71°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
72°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
73°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
75°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO VIAL 2022	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
81°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
83°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO AMV BEMA	0,0000000	86	NO ELEGIBLE

85°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
86°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
87°	ZAFRA INGENIERIA SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO INTERDISEÑOS ADMINISTRACIÓN G6	0,0000000	91	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 382.194.757.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 8 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 7 LOTE 8"** al Proponente **No. 20 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC,** identificada con **NIT No. 901506750-7,** representado legalmente por **YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. **1016019109** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 382.194.757.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 8 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 9

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	100,0000000	5	ELEGIBLE
2°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	96,0574020	77	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AMV C&C	92,9149907	76	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GV 2023	92,5362516	9	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VALTOR	92,0032079	40	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL 2022	86,5395903	75	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	83,7931104	46	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CYT PAZ 012	83,1426188	37	ELEGIBLE
9°	PC INTERVENTORES SAS	82,7516896	54	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	82,0451138	72	ELEGIBLE
11°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	79,8965736	7	ELEGIBLE
12°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	77,8708448	43	ELEGIBLE
13°	ZAFRA INGENIERIA SAS	76,8676920	90	ELEGIBLE
14°	CB INGENIEROS S.A.S	76,4382568	52	ELEGIBLE
15°	INACMA SAS	69,2356533	71	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADVIAL	68,9177186	69	ELEGIBLE
17°	INGEVIALESV SAS	67,6369301	74	ELEGIBLE
18°	ARA INGENIERIA S.A.S	66,2847112	63	ELEGIBLE
19°	DF CONSULTORÍA S.A.S.	65,3815719	47	ELEGIBLE
20°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	62,4021567	10	ELEGIBLE
21°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	48,4894122	68	ELEGIBLE
22°	VELNEC S.A	32,5000000	55	ELEGIBLE
23°	MANYEI INGENIERIA S.A	31,5000000	45	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	31,5000000	84	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	22,5000000	12	ELEGIBLE
26°	JORGE E TULCAN L	22,2500000	1	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
33°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
36°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
37°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE

38°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
40°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
46°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
50°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ADMINISTRADORES 2JR	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
53°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
55°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
57°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
59°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
63°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
64°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
66°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
68°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
73°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
75°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO AMV BEMA	0,0000000	86	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
78°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO INTERDISEÑOS ADMINISTRACIÓN G6	0,0000000	91	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($382.195.275.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 9 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 1 LOTE 9”** al Proponente **No. 5 CONSORCIO JORES-CIDEC-012**, consorcio conformado por **JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA** identificada con **NIT 804017661-1**, con un porcentaje de participación de 60**%,** y la sociedad **CIDEC INGENIERIA SAS** con un porcentaje de participación del 40% identificada con **NIT 844002681-7** consorcio representado legalmente por **LUZ ALBA GUEVARA PANTOJA** identificada con **C.C. NO. 30.745.228 DE PASTO,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($382.195.275.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 9 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 10

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL	99,7500000	46	ELEGIBLE
2°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	97,2464091	77	ELEGIBLE
3°	VELNEC S.A	97,2451421	55	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VALTOR	95,1420497	40	ELEGIBLE
5°	PC INTERVENTORES SAS	93,7979985	54	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO GV 2023	91,9182736	9	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023-1	90,0591791	72	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV C&C	87,2090598	76	ELEGIBLE
9°	DBB INGENIERIA S.A.S	84,2669840	67	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL 2022	81,4333066	75	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CYT PAZ 012	78,2617857	37	ELEGIBLE
12°	ARA INGENIERIA S.A.S	75,8046574	63	ELEGIBLE
13°	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S – CONSULTECNICOS	74,8478947	19	ELEGIBLE
14°	ZAFRA INGENIERIA SAS	72,6946264	90	ELEGIBLE
15°	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORE	71,6987840	43	ELEGIBLE
16°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	71,2291475	10	ELEGIBLE
17°	INACMA SAS	68,0159532	71	ELEGIBLE
18°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	67,9373510	68	ELEGIBLE
19°	ROSY ARTEAGA ORTEGA	67,7368102	7	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	61,0596776	84	ELEGIBLE
21°	CB INGENIEROS S.A.S	60,0282136	52	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADVIAL	52,6823833	69	ELEGIBLE
23°	MANYEI INGENIERIA S.A	31,5000000	45	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	22,5000000	12	ELEGIBLE
25°	JORGE E TULCAN L	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADM JI 012	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
28°	CONSORCIO JORES-CIDEC-012	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 6	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO SLG VIAL	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
33°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO RUTA CC 12	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
36°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
37°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
40°	COPEBA S.A.S	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO FENIX	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
46°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERÍA LTDA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO TERRITORIOS DEL SUR	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO PRIETO-INPROTEKTO AMV	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMV VALLE CC	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ADMINISTRADORES 2JR	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
52°	AMV SERRANÍA Y LLANO	0,0000000	42	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AMV 2023	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
54°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE
56°	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
58°	COINZA ING SAS	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMON VIAL G6	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL ECG-INGECON	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
62°	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
63°	PROCON ING SAS	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
65°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ANDRÓMEDA	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
67°	OSWALDO LUIS GUTIERREZ CHARRY	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
69°	INGEVIALESV SAS	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL KIA	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRADOR AIC	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
73°	JJJ CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	82	NO ELEGIBLE

74°	CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012	0,0000000	83	NO ELEGIBLE
75°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO AMV BEMA	0,0000000	86	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO INGEPLAN.IB	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
78°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	89	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 10 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 2 LOTE 10"** al Proponente **No.46 CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL.**, consorcio conformado por **GERMAN ALONSO PUENTES GORDO,** identificado con **CC No. 7162821 DE TUNJA,** con un porcentaje de participación del **40%, TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** identificada con **NIT 860038275-3,** con un porcentaje de participación del **50%** y **LOCINGPRO S.A.S** identificada con **NIT 901372461-6,** con un porcentaje de participación del **10%,** consorcio representado legalmente por **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** identificada con **C.C. 79343910 DE BOGOTA** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 10 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-012-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CAUCA Y CAQUETA LOTES DEL 1 AL 10” GRUPO 6** de la siguiente manera:

Para el lote 1 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 1 LOTE 1””** al Proponente **No. 23 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA : INGEOCIM S.A.S,** identificada con el NIT 800.155.100-6 sociedad representada legalmente por **NAGED RODRIGUEZ CAMILO ADOLFO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79149315,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 2 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 2 LOTE 2”** al Proponente **No. 28 CONSORCIO FÉNIX,** consorcio conformado por JAIME HERNANDO RINCON CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.771.263 de Tunja, con un porcentaje de participación del 50%, por **INGENIEROS LOPEZ Y GUERRERO SAS** identificado con el Nit 901445564-0, con un porcentaje de participación del 40%, y por DOBLE M INGENIEROS SAS, identificada con NIT 901526332-7, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **JESSICA BECERRA VELASQUEZ** identificado con **C.C. No. 1090391964**, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 3 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 3 LOTE 3”** al Proponente **No. 11 CONSORCIO SLG VIAL,** consorcio conformado por SILVIA LORENA ORDOÑEZ OBANDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 55181920 de San Agustin, con un porcentaje de participación del 50%, por **INGENIEROS**

LOPEZ Y GUERRERO SAS identificado con el Nit 901445564-0, con un porcentaje de participación del 90%, y por GIA INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900.617.340-3, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL,** identificado con la C.C**. 79724313 de Bogotá D.C.**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($395.471.546.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 4 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 3 LOTE 4"** al Proponente **No. 83 CONSORCIO AMV SUROCCIDENTE 012**, conformado por el señor **CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.,** identificada con **NIT 860.043.881-7** con un porcentaje de participación del 30%, **ESTUTEC S A S**, identificada con **NIT 900.968.904-2** con un porcentaje de participación del 30%, **EC CONSULTORIA SAS** identificada con **NIT 901.450.710-1** con un porcentaje de participación del 30%, y **INFRACOA COLOMBIA S.A.S**., identificada con **NIT 901.624.456-1** con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **MARIO CABRERA DUSSAN,** identificado con **C. C. No. 1 17.087.167 de Bogotá,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($382.195.306.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 5 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 4 LOTE 5”** al Proponente **No. 38 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.,** identificada con NIT 891500627-6, sociedad representada legalmente por **MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ** identificado con **C. C. No. 10527074** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($382.179.324.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 6 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 5 LOTE 6”** al Proponente **No. 26 CONSORCIO ADMV VALLE CC,** conformado por la sociedad **CAYCO S.A.S** identificada con **NIT 900.334.140-1** con un porcentaje de participación del **65%,** y la sociedad **CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA** identificada con **NIT 900.498.289-3**, con un porcentaje de participación del **35%**, consorcio representado legalmente por **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ,** identificado con **C. C. No. 79.456.137 de Bogotá**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 7 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 6 LOTE 7"** al Proponente **No. 86 CONSORCIO AMV BEMA,** consorcio conformado por el señor **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ,** identificado **con C.C. No. 10690175 de Patía el Bordo**, con un porcentaje de participación del 90% y la sociedad **INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE REDES VIALES LTDA – REDES LTDA** identificado con **NIT. No. 817005040-1,** con un porcentaje de participación de 10%, consorcio representado legalmente por **JOSE MARINO RENDON MUÑOZ,** identificado con la C. C**. 10690175 de Patía el Bordo,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($382.161.499.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 8 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV 7 LOTE 8"** al Proponente **No. 20 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC,** identificada con **NIT No. 901506750-7,** representado legalmente por **YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. **1016019109** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 382.194.757.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 9 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 1 LOTE 9”** al

Proponente **No. 5 CONSORCIO JORES-CIDEC-012**, consorcio conformado por **JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA** identificada con **NIT 804017661-1**, con un porcentaje de participación de 60**%,** y la sociedad **CIDEC INGENIERIA SAS** con un porcentaje de participación del 40% identificada con **NIT 844002681-7** consorcio representado legalmente por **LUZ ALBA GUEVARA PANTOJA** identificada con **C.C. NO. 30.745.228 DE PASTO,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($382.195.275.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el lote 10 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-012-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA GRUPO AMV 2 LOTE 10"** al Proponente **No.46 CONSORCIO ADVIAL TERRA - PL.**, consorcio conformado por **GERMAN ALONSO PUENTES GORDO,** identificado con **CC No. 7162821 DE TUNJA,** con un porcentaje de participación del **40%, TERRA INGENIEROS CIVILES SAS,** identificada con **NIT 860038275-3,** con un porcentaje de participación del **50%** y **LOCINGPRO S.A.S** identificada con **NIT 901372461-6,** con un porcentaje de participación del **10%,** consorcio representado legalmente por **JORGE HERNANDO FORERO FORERO** identificada con **C.C. 79343910 DE BOGOTA** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 382.195.352.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección para los lotes 1 al 10 es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución las ofertas económicas de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en los lotes 1 al 10.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Marilyn Solano Caparroso	Abogada – SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Jurídico	Karen Sofia Santafe	Abogada – SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Betsy Guerrero Hernandez	Ingeniera-, SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Santiago Gonzalez Vega	Ingeniero-, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero y economico	Ruby Perez Perez	Financiera-, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
Reviso	Alejandro Alvarez Gonzalez	Abogado – SPSC	